



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

iUP INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PUEBLA



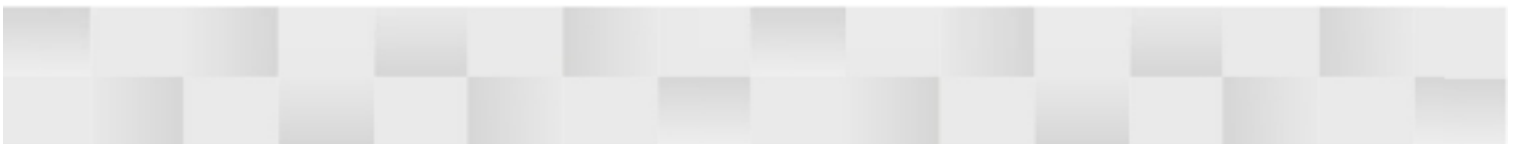
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) RESULTADOS FINALES



**AGOSTO
2016**



**Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo
Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN S.C.**







Contenido

1. Resumen Ejecutivo	I
2. Informe Final	1
A) Introducción	1
B) Glosario de Términos	3
3. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada	7
4. Descripción de las Características Generales del Fondo	13
5. Hallazgos y Resultados	19
6. Conclusiones y Recomendaciones	29
7. Anexos	
Anexo I. Ficha Técnica de Identificación del Fondo	33
Anexo II. Ficha Técnica de la Normatividad Aplicable al Fondo	37
Anexo III. Cuestionario “Guía Temática de la Entrevista Semi- Estructurada	41
Anexo IV. Análisis FODA	47
Anexo V. Recomendaciones	51
Anexo VI. Matriz de Indicadores de los Fondos Federales del Ramo General 33 (SFU)	55
Anexo VII. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	59
Anexo VIII. Ficha de Identificación y Equivalencia de Procesos del Fondo	63
Anexo IX. Propuesta de Modificación a la Normatividad del Fondo	67
Entrevista a Profundidad	71
Experiencia Evaluación Fondos Federales 2016	77



1. Resumen Ejecutivo



Este documento pone a consideración del lector, el **Informe Final** de la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33 correspondiente al ejercicio fiscal 2015, el cual después de cumplir con el Anexo I, Cronograma de Actividades que se planteó en un inicio en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 referente a la integración de Informes Finales y a los Términos de Referencia (TdR's) respecto al punto 6, productos e informes a integrar, se pone a disposición del lector el **Informe Final del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, con la información proporcionada por **Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)**.

El objetivo general de la evaluación fue realizar un análisis sistemático de los Procesos Operativos de los Fondos del Ramo General 33, para identificar y valorar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad; a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficacia y eficiencia en el manejo de los Fondos.

Los objetivos específicos fueron:

- Cumplir con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 de la SEFIPLAN.
- Realizar una revisión a las acciones de mejora implementadas por las dependencias y entidades ejecutoras, derivadas de la evaluación del ejercicio 2014, con el fin de comparar resultados con la presente evaluación.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad asociada a los Fondos.
- Recabar la información de la operación del Fondo, mediante análisis de gabinete y trabajo de campo.
- Analizar sí la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro y objetivos del Fondo.
- Identificar las brechas de implementación que se presentan durante la revisión de los Fondos y con base en ello, identificar las fortalezas y debilidades que enfrentan los tomadores de decisiones y responsables del Fondo.



- Elaborar recomendaciones generales y específicas que los operadores de los Fondos puedan implementar, para aprovechar las oportunidades que se identifiquen y combatir las amenazas con una toma de decisiones adecuada y oportuna, tanto a nivel normativo como operativo.
- Sugerir con base a las recomendaciones derivadas de la Evaluación de los Fondos, Aspectos Susceptibles de Mejora.

Características Generales

El proceso de Evaluación, inició con la “**Presentación del Programa Anual de Evaluación (PAE) y los Términos de Referencia (TdR)**” en el mes de mayo, presidida principalmente por el Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN, con la asistencia de 78 funcionarios de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de 15 Dependencias y Entidades, estableciéndose las evaluaciones de Procesos a realizarse del ejercicio fiscal 2015, con esta actividad se inició el periodo de integración de la evidencia documental.

En cumplimiento con la normatividad aplicable, el PAE 2016 con las respectivas firmas de autorización, fue publicado en la página de Internet de la SEFIPLAN el último día hábil de abril. El cual puede consultar a través de:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/03/PAE-2016-firmado.pdf>

Se firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Finanzas y una Institución Evaluadora Externa que cuenta con un grupo de trabajo conformado con investigadores y expertos denominado equipo evaluador, quien presenta los Informes Finales para validación de la Secretaría como lo señala el artículo 4 de la fracción V del PAE 2016.

En los meses de marzo-abril, se efectuó un periodo de capacitación a evaluadores y de acuerdo al artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, se elaboraron los “Términos



de Referencia para la Evaluación de los Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33”. Consulta a través de:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/files/2016/03/TDRs-para-evaluacion-de-procesos-R33.pdf>

El proceso de análisis de Evaluación para la integración del presente documento, se desarrolló en dos etapas principales:

1. Por ser un estudio cualitativo, el equipo evaluador realizó un trabajo de análisis de gabinete; revisando documentalmente la normatividad, analizando los anexos turnados por las ejecutoras; I, II, III, VI, VIII, y IX de los Tdr’s, además analizando el contexto Social, Cultural, Político e Institucional en el que opera el Fondo Federal y demás actividades analíticas, en un periodo de integración de la evidencia documental y de una entrega de evidencia documental adicional. Además de requisitar los anexos IV, V y VII por ser de su competencia para el informe final.
2. Se efectuó trabajo de campo durante la segunda quincena de mayo, para reforzar el trabajo de gabinete, mediante visitas programadas del equipo evaluador a cada Dependencia o Entidad, con el objetivo de efectuar la Entrevista a Profundidad recopilada mediante un cuestionario, aplicado a los principales actores que lideran u operan los procesos del manejo de los Fondos Federales.

Principales Hallazgos

- **Anexo I**

Referente al objetivo, se menciona que es: *“Fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que los conforman”*.

Se identifica adecuadamente una alineación a los objetivos normativos del Fondo: Plan Nacional de Desarrollo “México con Educación de Calidad” con los objetivos del PVD, apartado III.4 “Educación de calidad: clave de la prosperidad”, perteneciente al capítulo III “Construir un mejor futuro para todos”.



Así como del Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado Capítulo I Diagnostico “Programa Sectorial de Educación”. **Referente al objetivo (Sectorial, Especial o Institucional) se menciona que se cuenta con 6 objetivos principales para articular el esfuerzo educativo con sus respectivas estrategias y líneas de acción las cuales no especifican cuales son.**

Referente a los indicadores (Sectorial, Especial o Institucional) la SEV manifiesta que “de acuerdo a los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ramo 33 establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el FAFEF va dirigido a 4 principales indicadores que son: Índice de Impulso al Gasto de Inversión, Contribución al Fortalecimiento Financiero, Índice de Impacto de la Deuda Pública e Índice de Logro Operativo, por lo tanto éstos no aplican para el destino dado a los recursos del FAFEF en el 2015, toda vez que éste fue ejercido en el capítulo 1000 de servicios personales. El propósito del Fondo es “Apoyar a la Educación Pública”.

Respecto a la población, potencial y objetivo y atendida referente a la definición unidad de medida y cuantificación, la SEV manifiesta:

“No se puede cuantificar las poblaciones atendidas con estos recursos, toda vez que la SEFIPLAN los va otorgando mediante ampliaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal, razón por la cual la SEV se ve imposibilitada a realizar una planeación con metas y objetivos si se desconoce el destino de los mismos. Si la SEFIPLAN desde la elaboración de los anteproyectos de presupuesto notificara el destino de los mismos, sí se podría tratar de establecer una planeación y cuantificar las poblaciones atendidas”.

“En los recursos del FAFEF que destina la SEFIPLAN a la SEV, no se utiliza ninguna metodología para cuantificar a las poblaciones, toda vez que éstos los van otorgando mediante ampliaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y se van aplicando para cubrir parcialmente las nóminas estatales, ya que el



monto que autorizan es insuficiente para cubrir la totalidad de la misma y regularmente se ejercen en la partida 1102 de Sueldos y Salarios”.

“En el caso de la Secretaría de Educación se podría identificar a la población atendida como el número de trabajadores que se vieron beneficiados con el pago de sus salarios, toda vez que estos recursos se aplicaron para pago de nómina en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

Referente al presupuesto **original, modificado** comenta: “La Secretaría de Educación de Veracruz no ha podido planear acciones, objetivos y metas desde la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio de los recursos del FAFEF, toda vez que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, considera nueve diferentes rubros, dentro de los cuales está la educación pública. Al llegar los recursos a la SEFIPLAN es ésta quien determina el destino para el ejercicio de los mismos, los cuales va ministrado mes con mes a la SEV, por tal razón no se ha podido hacer una debida planeación, ya que como la propia ley lo señala, son para saneamiento y fortalecimiento financiero de las Entidades Federativas”. **Presupuesto ejercido 2015 fue de \$2,109,764,424.00.**

- **Anexo II y IX**

En referencia a la normatividad aplicable al Fondo, **se considera suficiente la evidencia aportada tanto federal, como estatal y además presentan un ACUERDO entre ambas instancias**, “ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.” Consulta a través de:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014

Anexo IX. Respecto a la propuesta de modificación a la normatividad del Fondo, proponen:



En la **Ley de Coordinación Fiscal Dice:** Artículo 47. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

I.

II.

...

VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX...

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Problemática Generada: Los Recursos enviados por la SEFIPLAN a la Secretaría de Educación para el pago de la Nómina Estatal fueron observados por la Auditoría Superior de la Federación por dos ejercicios fiscales, observando que el Gobierno del estado destinó recursos del fondo para el pago de servicios personales por concepto de sueldos y salarios, erogaciones que corresponden a gasto corriente, lo anterior en incumplimiento del artículo 47, fracción VIII y último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

Se recomienda decir: Sea más específico este artículo para los conceptos en los que se puede o no aplicar el recurso en Educación Pública, toda vez que al



mencionar que pueden ser adicionales a los recursos locales aprobados, pueden causar confusión.

Efecto esperado: “Que los recursos del FAFEF puedan ser aplicados en Nómina Estatal”.

- **Anexo III**

Proceso de Planeación

Referente a como ocurre el proceso de planeación, actores claves que interviene para la planeación estratégica, insumos, validación, documentos que se producen en la planeación estratégica la ejecutora señala “*No se realiza una planeación en el FAFEF debido a que es la SEFIPLAN la que determina el destino del recurso y no notifica a esta Secretaría si enviará o no el recurso, ya que según el Art. 47 de la Ley de Coordinación Fiscal considera nueve diferentes rubros en lo que puede ser utilizado el recurso, entre ellos educación pública*”.

Para los criterios de focalización para determinar las poblaciones potencial y objetivo a beneficiarse, la existencia del FAFEF está sustentada en el grado de fortalecimiento a la estructura financiera de las dependencias de la Administración Pública Estatal a la cual está destinado, por lo tanto, más que estar enfocado en beneficios sociales para poblaciones definidas, su lógica y naturaleza se inclina más hacia la focalización de áreas de gasto prioritarias para mantener el balance financiero en las dependencias, independientemente si se destina a la educación, la infraestructura o la deuda pública, entre otros rubros que contempla la LCF. En el caso de la Secretaría de Educación se podría identificar a la población atendida como el número de trabajadores que se vieron beneficiados con el pago de sus salarios, toda vez que estos recursos se aplicaron para pago de nómina en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

Retos respecto al proceso de planeación estratégica es: ***Conocer desde la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos si la SEFIPLAN***



destinará los recursos del FAFEF a la SEV para poder establecer una planeación real de los mismos.

No se cuenta con financiamiento adicional, ni indicadores que evalúen la programación y presupuestación, no hay una meta específica del fondo, la MIR no contempla un indicador de servicios personales, solo uno referente a lo ejercido contra lo autorizado.

Restos del proceso de programación y presupuestación son: **Lograr que la SEFIPLAN informe sobre la asignación desde el Anteproyecto de Presupuesto.**

Referente a presentar Flujoramas, no se realiza planeación con los recursos del FAFEF.

Proceso de Administración

Referente a sí los recursos son transferidos a la entidad de acuerdo con los montos y las exhibiciones pactadas con los montos y las exhibiciones pactadas con la federación, existe un calendario de ministración federal donde realiza dos radicaciones por mes (Acuerdo para la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del ramo 28 y 33), es enviado a la SEFIPLAN y además el proceso de transferencias es llevada a cabo por la SEFIPLAN, mediante ampliaciones presupuestales.

Referente a las Garantías, sanciones por incumplimiento y mecanismos financieros de pago; de acuerdo a lo establecido en los art. 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señalan que es la SEFIPLAN quien establece los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Pólizas de Fianzas no fiscales en los actos de contratos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así mismo en caso de pagos se establece en el art. 233 del mismo Código que es la Tesorería de la Secretaría de Educación quien efectuara los pagos de las obligaciones y asesorías a cargo del Gobierno del Estado.



Referente a los restos de operar recursos de acuerdo a la programación y presupuestación y retos en las transferencias de recursos, no hay programación del recurso debido a que SEFIPLAN no informa que la secretaría recibirá el recurso.

Los Flujoqramas no son del proceso de administración del Fondo.

Proceso de Ejecución

El proceso para emitir pagos es que los pagos son realizados por la SEFIPLAN, de acuerdo al art. 233 del Código Financiero para el Estado de Veracruz. Los sistemas informáticos para controlar la emisión de pagos es utilizado por la Secretaría para hacer las afectaciones presupuestales toda vez que quien realiza los pagos es la SEFIPLAN debido a que es el administrador del Sistema tal y como lo establecen los "Lineamientos relativos al funcionamiento y Operación del Sistema Integral de Administración Financiera del estado de Veracruz" en su art. 5.

Existe un procedimiento para pagos a proveedores y terceros y el recurso del FAFEF es complementario a los recursos estatales, toda vez que éste es proporcionado mediante ampliaciones presupuestales por la SEFIPLAN.

La ejecutora dice que existen áreas de oportunidad y mejora al proceso de administración, pero no las menciona.

Referente al Flujoqrma del Proceso de Administración, la SEV refiere que no ejecuta pagos a proveedores, el recurso es aplicado a capítulo 1000.

Proceso de Gestión

El proceso de supervisión y control es: a través del Órgano Interno de Control y Contraloría General del Estado; y los mecanismos utilizados para el seguimiento de acciones asociadas a los recursos del Fondo corresponden al Órgano Interno



de Control, el Órgano de Fiscalización Superior; y por la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Evaluación Específica del Ramo 33.

Los sistemas de información y los indicadores de supervisión y control del Fondo, comenta que: los sistemas autorizados para el desarrollo de las actividades pueden ser verificados en la página web de esta Secretaría www.sev.gob.mx, **se realizó una consulta en dicho link apartado de Sistemas y no se encontró evidencia que sean indicadores de supervisión o control del Fondo.**

Referente a qué tipo de información asociada al ejercicio del Fondo es concentrada y sistematizada, se menciona que el Sistema Integral de Recursos Humanos, Sistema para el Control de Plantillas, Sistema para el Control de Correspondencia Institucional y el Sistema para el Control de Bienes Patrimoniales, así como el Sistema de Integral de Administración Financiera implementado por el Gobierno del Estado de Veracruz (SIAFEV) y la información es validada por el Director de Tecnologías de Información de la SEV.

Reto en materia de supervisión y control es el desfase en los procesos administrativos debido al volumen que se genera en la secretaría, así como el solicitado a otras instancias y ese desfase es una de las principales irregularidades observadas y quejas recibidas sobre los procesos.

Referente a cuáles son los mecanismos de validación de la información y dificultades para el seguimiento y control extremo, la SEV manifiesta que es a través de auditorías practicadas a esta Secretaría, **pero no manifiesta las dificultades para el seguimiento y control extremo.**

El gasto es aplicado en el capítulo 1000 y no hay subejercicio debido a que es utilizado en su totalidad para pago de Nómina.

Se presenta un Flujoograma de Solventación de Observaciones de Auditoría, no del proceso de Gestión.



Proceso de Coordinación Interinstitucional

Se menciona que hay coordinación intra e interinstitucional para la operación de los recursos asociados al Fondo, pero no se especifica con quien, ni se aporta documentación soporte.

La SEV dice que las áreas con las que enfrenta mayores retos en materia de coordinación es la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, debido a que no informan si el recurso del FAFEF será aplicado en educación.

Los mecanismos utilizados para transmitir información y comunicarse entre las dependencias y la áreas involucradas en la operación de los recursos asociados al Fondo, es documental, telefónicamente y correos electrónicos.

Las ventanas de oportunidad para mejorar la coordinación interinstitucional, la transmisión de información y la comunicación sobre la operación de los recursos asociados al Fondo, son que los recursos que otorgue la SEFIPLAN lleguen en tiempo y forma.

Anexan Flujogramas de Otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal Estatal y Otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal a través de Movimientos Presupuestales Estatales (Transferencias y/o Recalendarizaciones), no del proceso de Coordinación Interinstitucional.

- **Anexo VI**

No fue presentado por la ejecutora del Fondo.

- **Anexo VIII**

No fue presentado por la ejecutora del Fondo



Recomendaciones

- ✓ Los sistemas de información y los indicadores de supervisión y control del Fondo no están especificados.
- ✓ Determinar los mecanismos de validación de la información y dificultades para el seguimiento y control extremo del Proceso de Gestión.
- ✓ Identificar la Coordinación Interinstitucional que pueda existir, como área de oportunidad en los procesos.
- ✓ Elaborar correctamente diagramas de flujo que sustenten los procesos que puedan ser aplicados al Fondo.



2. Informe Final



A) Introducción

En 1997 se modifica la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), creando el capítulo V denominado de los Fondos de Aportaciones Federales con el objetivo de descentralizar el gasto público, transfiriendo recursos de la Federación a las Haciendas Públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos de cada uno de los fondos que integran el Ramo General 33.

Actualmente desde el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos y propiamente los artículos del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal que refiere a los Fondos de Aportaciones Federales, 110 de la Ley Federal de Presupuesto que habla de la Evaluación del Desempeño, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que menciona la publicación del PAE y diversas leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos, etc., conforman la normatividad que propiamente respalda los ordenamientos en materia de asignación, distribución y aplicación de Fondos Federales del Ramo General 33.

Como Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33, entiéndase como el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de Educación, Salud, Infraestructura básica, Fortalecimiento Financiero y Seguridad Pública, Programas Alimenticios y de Asistencia Social, Infraestructura Educativa. Con tales recursos, la Federación apoya a los gobiernos locales que deben atender las necesidades de su población; buscando además, fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman.

El Ramo 33 lo conforman los ocho Fondos siguientes: I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; V. Fondo de Aportaciones Múltiples, VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de



Adultos, VII.-Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

En cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave en su objetivo III apartados; a) Los Fondos Federales a evaluarse en su ejercicio fiscal 2015 son; FASSA, FONE, FAFEF, FAETA, FASP, FAM y FISE, b) se determinó que el tipo de evaluación es de procesos y d) el encargado de realizar las evaluaciones es el Instituto de Consultoría Universitaria Santin S.C. como Evaluador Externo.


El presente Informe Final, contiene en su apartados; 1, el resumen ejecutivo con sus respectivas características generales, exponiendo síntesis de lo que ha significado el análisis de gabinete y el trabajo de campo. En el 2, el Informe Final, se podrá leer la presente introducción al lector e identificará un catálogo de palabras definidas para la evaluación de procesos. Apartado 3, describe el tipo de evaluación y su metodología utilizada y en el 4 una descripción de las características generales del fondo. En el apartado 5 se describen y se presenta el análisis de los procesos de planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación interinstitucional. En el 6, los principales hallazgos y resultados, en el 7, recomendaciones y conclusiones y finalmente a partir del apartado 8, se presentan los instrumentos de recolección de información, a través de nueve anexos, Flujogramas enviados por las ejecutoras y la entrevista a profundidad.



B) Glosario de Términos

A continuación se presenta la recopilación de definiciones que versan sobre la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General:

DSP:	Dictamen de Suficiencia Presupuestal
FAFEF:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
ICUS	Instituto de Consultoría Universitaria Santin S.C.
LCF:	Ley de Coordinación Fiscal
mdp:	Millones de Pesos
MML:	Metodología de Marco Lógico
ORFIS:	Órgano de Fiscalización
PbR:	Presupuesto basado en Resultados
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND:	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
PVD:	Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016
RFP:	Recaudación Federal Participable
SED:	Sistema de Evaluación de Desempeño
SEFIPLAN:	Secretaría de Finanzas y Planeación
SEV:	Secretaría de Educación de Veracruz
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TdR:	Términos de Referencia



3. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada



Tipo de Evaluación

De acuerdo al artículo X.- Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33, Fracción 3 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, el tipo de evaluación está definida como de Procesos.

En el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso c), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, señala que la “Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión”.

El numeral Décimo Noveno, fracción I, inciso b), de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, señala que la “Evaluación de Procesos: analiza las actividades desarrolladas para transformar insumos en bienes y servicios públicos valiosos para la población beneficiaria, de tal manera que se optimicen aquellas actividades que logran generar mejores resultados en el programa”.

Por lo consiguiente una vez definido el tipo de evaluación y de acuerdo al artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, se deberán elaborar Términos de Referencia (TdR) de cada evaluación que se programa realizar, conforme a las características particulares de cada evaluación y de acuerdo al Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación y el ICUS, en su CLÁUSULA TERCERA artículo 1, se determinó que los Términos de Referencia para la evaluación, los elaboraría la Secretaría de Finanzas y Planeación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el marco de su PAE 2016, emitió de manera conjunta con CONEVAL un TdR para la elaboración de evaluaciones de procesos de Programas de Desarrollo Social, para lo cual



consultando y atendiendo los comentarios de la SHCP, SEFIPLAN adecuó dicho Modelo, para emitir bajo las características y necesidades a medir en el Estado, los “Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33”.

Metodología

La evaluación de procesos es una investigación de tipo cualitativa prospectiva y transversal, que tiene por objetivo generar evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad la forma en que se manejan los procesos y subprocesos que integran la operación de los Fondos Federales del Ramo General 33 desde el aspecto Institucional.


El enfoque de recopilación y análisis de información está planteada en dos vertientes:

Análisis de Gabinete	
Ficha Técnica de Identificación del Fondo	Aplicación de Técnicas de investigación cualitativa analizando normatividad e instrumentos de medición para integrar el Reporte Preliminar.
Ficha Técnica de la Normatividad Aplicable al Fondo	
Cuestionario “Guía Temática de la Entrevista Semi-estructurada”	
Análisis FODA	
Recomendaciones	
Matriz de Indicadores de los Fondos federales del Ramo General 33 SHCP (Reportados en SFU)	
Ficha Técnica de los Datos Generales de la Evaluación	
Ficha de Identificación y Equivalencia de Procesos del Fondo	
Propuesta de Modificación a la Normatividad del Fondo	
Flujogramas	



Trabajo de Campo	
Visita del equipo Evaluador a cada Dependencia o Entidad	
Requisitado del formato Entrevista a Profundidad Evaluador-Evaluado	
Recopilación de evidencia fotográfica, audio, listas asistencia etc., sobre el desarrollo del ejercicio de Entrevista a Profundidad.	Desarrollo de destrezas, para profundizar sobre el manejo de los Fondos por las ejecutoras complementando este ejercicio con el análisis de gabinete.

Mediante la ejecución del Anexo 1 Cronograma de Actividades del Programa Anual de Evaluación 2016, la secuencia de las actividades coadyuvara para la entrega de los productos planteados en los Términos de Referencia.



4. Descripción de las Características Generales del Fondo



Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Los recursos federales por un monto equivalente al 1.40% de la RFP a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, se entregarán calendarizados de forma mensual por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal.

Durante el período 2010 a 2014, el Estado de Veracruz presentó un incremento del 34.7%, pasando de 1,538.6 en el 2010 a 2,072.5 millones de pesos en el 2014. Lo que representó un porcentaje menor equivalente al 3.6% respecto al crecimiento total del ramo en el mismo período.

Para el ejercicio 2015, el Estado de Veracruz recibió la cantidad de 2,109.8 mdp equivalente al 6.52% del recurso total del Fondo, cantidad mayor a la recibida en el ejercicio anterior.

Destino e Importancia Estratégica

Debido a la evolución que siguió el FAFEF desde la propuesta que le dio origen, el destino de los recursos ha sido objeto de varias modificaciones, respetando la premisa de fortalecer los presupuestos de los estados y del Distrito Federal y las regiones que conforman. Actualmente con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en diciembre de 2013, el artículo 47 establece de manera general los siguientes nueve destinos del FAFEF:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo hasta un 3% para gastos indirectos,
- II. Al saneamiento financiero,
- III. Apoyar el saneamiento de pensiones,
- IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales,
- V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable,



- VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico,
- VII. Para los sistemas de protección civil,
- VIII. Para apoyar la educación pública, y
- IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los gobiernos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con los mismos.

Los recursos del FAFEF no se podrán destinar a erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos por el propio artículo 47.

Los recursos del FAFEF no son embargables, ni los gobiernos pueden gravarlos ni afectarlos en garantía o destinarlos a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la propia LCF.

Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LCF, las obligaciones de las entidades federativas en las que se vinculen los recursos del FAFEF, no podrán recibir más del 25% de los recursos que les correspondan anualmente y, en el caso de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá asignarse lo que resulte mayor entre aplicar ese porcentaje al año respectivo o al año en el que las obligaciones fueron contratadas.

Los recursos transferidos por el FAFEF son considerados propios de las haciendas públicas estatales y los administrarán y ejercerán de conformidad con sus propias leyes, con lo que se fortalecen los procesos de programación y presupuestación para impulsar los programas y acciones de desarrollo local y regional que sean congruentes con los destinos del FAFEF. El fondo se ha constituido en un medio relevante para el desarrollo económico y social del país, de los estados y las regiones que los conforman.

El proceso de gestión del fondo comienza con la calendarización y distribución de los recursos del Ramo General 33 a las entidades federativas establecidas en el



PEF, conforme a lo aprobado por la Cámara de Diputados y cuya entrega está a cargo de la SHCP, durante los 12 meses del año conforme a las fechas establecidas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo.

Por otra parte, una vez que las entidades federativas reciben los recursos del fondo a través de sus respectivas tesorerías, éstas transfieren los recursos correspondientes a las instancias operadoras para ser administrados, registrados y ejercidos de acuerdo con la normativa aplicable.



5. Hallazgos y Resultados



La evidencia documental presentada por la ejecutora del Fondo, sustenta los siguientes comentarios:

- **Anexo I**

Referente al objetivo, se menciona que es: *“Fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y a las regiones que los conforman”*.

Se identifica adecuadamente una alineación a los objetivos normativos del Fondo: Plan Nacional de Desarrollo “México con Educación de Calidad” con los objetivos del PVD, apartado III.4 “Educación de calidad: clave de la prosperidad”, perteneciente al capítulo III “Construir un mejor futuro para todos”.

Así como del Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado Capítulo I Diagnostico “Programa Sectorial de Educación”. **Referente al objetivo (Sectorial, Especial o Institucional) se menciona que se cuenta con 6 objetivos principales para articular el esfuerzo educativo con sus respectivas estrategias y líneas de acción las cuales no especifican cuales son.**

Referente a los indicadores (Sectorial, Especial o Institucional) la SEV manifiesta que *“de acuerdo a los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ramo 33 establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el FAFEF va dirigido a 4 principales indicadores que son: Índice de Impulso al Gasto de Inversión, Contribución al Fortalecimiento Financiero, Índice de Impacto de la Deuda Pública e Índice de Logro Operativo, por lo tanto éstos no aplican para el destino dado a los recursos del FAFEF en el 2015, toda vez que éste fue ejercido en el capítulo 1000 de servicios personales. El propósito del Fondo es “Apoyar a la Educación Pública”*.

Respecto a la población, potencial y objetivo y atendida referente a la definición unidad de medida y cuantificación, la SEV manifiesta:



“No se puede cuantificar las poblaciones atendidas con estos recursos, toda vez que la SEFIPLAN los va otorgando mediante ampliaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal, razón por la cual la SEV se ve imposibilitada a realizar una planeación con metas y objetivos si se desconoce el destino de los mismos. Si la SEFIPLAN desde la elaboración de los anteproyectos de presupuesto notificara el destino de los mismos, sí se podría tratar de establecer una planeación y cuantificar las poblaciones atendidas”.

“En los recursos del FAFEF que destina la SEFIPLAN a la SEV, no se utiliza ninguna metodología para cuantificar a las poblaciones, toda vez que éstos los van otorgando mediante ampliaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y se van aplicando para cubrir parcialmente las nóminas estatales, ya que el monto que autorizan es insuficiente para cubrir la totalidad de la misma y regularmente se ejercen en la partida 1102 de Sueldos y Salarios”.

“En el caso de la Secretaría de Educación se podría identificar a la población atendida como el número de trabajadores que se vieron beneficiados con el pago de sus salarios, toda vez que estos recursos se aplicaron para pago de nómina en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

Referente al presupuesto **original, modificado** comenta: *“La Secretaría de Educación de Veracruz no ha podido planear acciones, objetivos y metas desde la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio de los recursos del FAFEF, toda vez que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, considera nueve diferentes rubros, dentro de los cuales está la educación pública. Al llegar los recursos a la SEFIPLAN es ésta quien determina el destino para el ejercicio de los mismos, los cuales va ministrado mes con mes a la SEV, por tal razón no se ha podido hacer una debida planeación, ya que como la propia ley lo señala, son para saneamiento y fortalecimiento financiero de las Entidades Federativas”.* **Presupuesto ejercido 2015 fue de \$2,109,764,424.00.**



- **Anexo II y IX**

En referencia a la normatividad aplicable al Fondo, **se considera suficiente la evidencia aportada tanto federal, como estatal y además presentan un ACUERDO entre ambas instancias**, *“ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.”* Consulta a través de:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014

- **Anexo III**

Proceso de Planeación

Referente a como ocurre el proceso de planeación, actores claves que interviene para la planeación estratégica, insumos, validación, documentos que se producen en la planeación estratégica la ejecutora señala “No se realiza una planeación en el FAFEF debido a que es la SEFIPLAN la que determina el destino del recurso y no notifica a esta Secretaría si enviará o no el recurso, ya que según el Art. 47 de la Ley de Coordinación Fiscal considera nueve diferentes rubros en lo que puede ser utilizado el recurso, entre ellos educación pública”.

Para los criterios de focalización para determinar las poblaciones potencial y objetivo a beneficiarse, la existencia del FAFEF está sustentada en el grado de fortalecimiento a la estructura financiera de las dependencias de la Administración Pública Estatal a la cual está destinado, por lo tanto, más que estar enfocado en beneficios sociales para poblaciones definidas, su lógica y naturaleza se inclina más hacia la focalización de áreas de gasto prioritarias para mantener el balance financiero en las dependencias, independientemente si se destina a la educación, la infraestructura o la deuda pública, entre otros rubros que contempla la LCF. En el caso de la Secretaría de Educación se podría



identificar a la población atendida como el número de trabajadores que se vieron beneficiados con el pago de sus salarios, toda vez que estos recursos se aplicaron para pago de nómina en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

Retos respecto al proceso de planeación estratégica es: ***Conocer desde la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos si la SEFIPLAN destinará los recursos del FAFEF a la SEV para poder establecer una planeación real de los mismos.***

No se cuenta con financiamiento adicional, ni indicadores que evalúen la programación y presupuestación, no hay una meta específica del fondo, la MIR no contempla un indicador de servicios personales, solo uno referente a lo ejercido contra lo autorizado.

Restos del proceso de programación y presupuestación son: Lograr que la SEFIPLAN informe sobre la asignación desde el Anteproyecto de Presupuesto.

Referente a presentar Flujogramas, no se realiza planeación con los recursos del FAFEF.

Proceso de Administración

Referente a sí los recursos son transferidos a la entidad de acuerdo con los montos y las exhibiciones pactadas con los montos y las exhibiciones pactadas con la federación, existe un calendario de ministración federal donde realiza dos radicaciones por mes (Acuerdo para la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del Ramo 28 y 33), es enviado a la SEFIPLAN y además el proceso de transferencias es llevada a cabo por la SEFIPLAN, mediante ampliaciones presupuestales.

Referente a las Garantías, sanciones por incumplimiento y mecanismos financieros de pago; de acuerdo a lo establecido en los art. 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señalan que es la SEFIPLAN quien establece los Lineamientos



Generales para el otorgamiento de Pólizas de Fianzas no fiscales en los actos de contratos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así mismo en caso de pagos se establece en el art. 233 del mismo Código que es la Tesorería de la Secretaría de Educación efectuara los pagos de las obligaciones y accesorias a cargo del Gobierno del Estado.

Relativo a los retos de operar recursos de acuerdo a la programación, presupuestación y transferencias de recursos, no existe programación alguna derivado de que la SEFIPLAN no informa si la secretaría recibirá recursos del FAFEF.

Los Flujoqramas no son del proceso de administración del Fondo.

Proceso de Ejecución

El proceso para emitir pagos es realizado por la SEFIPLAN, de acuerdo al art. 233 del Código Financiero para el Estado de Veracruz. Los sistemas informáticos para controlar la emisión de pagos es utilizado por la Secretaría para hacer las afectaciones presupuestales toda vez que quien los realiza es la SEFIPLAN debido a que es el administrador del Sistema tal y como lo establecen los "Lineamientos relativos al funcionamiento y Operación del Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz" en su art. 5.

Existe un procedimiento para pagos a proveedores y terceros y el recurso del FAFEF es complementario a los recursos estatales, toda vez que éste es proporcionado mediante ampliaciones presupuestales por la SEFIPLAN.

La ejecutora dice que existen áreas de oportunidad y mejora al proceso de administración, sin embargo; no las menciona.

Referente al Flujoqrama del Proceso de Administración, la SEV refiere que no ejecuta pagos a proveedores, el recurso es aplicado a capítulo 1000.



Proceso de Gestión

El proceso de supervisión y control es realizado por: el Órgano Interno de Control y Contraloría General del Estado y los mecanismos utilizados para el seguimiento de acciones asociadas a los recursos del Fondo por el Órgano Interno de Control, Órgano de Fiscalización Superior y por la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Evaluación Específica del Ramo 33.

Los sistemas de información y los indicadores de supervisión y control del Fondo, comenta que: los sistemas autorizados para el desarrollo de las actividades pueden ser verificados en la página web de esta Secretaría www.sev.gob.mx, **se realizó una consulta en dicho link apartado de Sistemas y no se encontró evidencia que sean indicadores de supervisión o control del Fondo.**

Referente a qué tipo de información asociada al ejercicio del Fondo es concentrada y sistematizada, se menciona que el Sistema Integral de Recursos Humanos, Sistema para el Control de Plantillas, Sistema para el Control de Correspondencia Institucional y el Sistema para el Control de Bienes Patrimoniales, así como el Sistema de Integral de Administración Financiera implementado por el Gobierno del Estado de Veracruz (SIAFEV) y la información es validada por el Director de Tecnologías de Información de la SEV.

El Reto en materia de supervisión y control es el desfase en los procesos administrativos debido al volumen que se genera en la secretaría, así como el solicitado a otras instancias y ese desfase es una de las principales irregularidades observadas y quejas recibidas sobre los procesos.

Referente a cuáles son los mecanismos de validación de la información y dificultades para el seguimiento y control extremo, la SEV manifiesta que es a través de auditorías practicadas a esta Secretaría, **pero no manifiesta las dificultades para el seguimiento y control extremo.**

El gasto es aplicado en el capítulo 1000 y no hay subejercicio debido a que es utilizado en su totalidad para pago de Nómina.



Se presenta un Flujograma de Solventación de Observaciones de Auditoría, no del Proceso de Gestión.

Proceso de Coordinación Interinstitucional

Se menciona que hay coordinación intra e interinstitucional para la operación de los recursos asociados al Fondo, pero no se especifica con quien, ni se aporta documentación soporte.

La SEV dice que las áreas con las que enfrenta mayores retos en materia de coordinación es la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, debido a que no informan si el recurso del FAFEF será aplicado en educación.

Los mecanismos utilizados para transmitir información y comunicarse entre las dependencias y la áreas involucradas en la operación de los recursos asociados al Fondo, es documental, telefónicamente y correos electrónicos.

Las ventanas de oportunidad para mejorar la coordinación interinstitucional, la transmisión de información y la comunicación sobre la operación de los recursos asociados al Fondo, son que los recursos que otorgue la SEFIPLAN lleguen en tiempo y forma.

Anexan Flujogramas de Otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal Estatal y Otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal a través de Movimientos Presupuestales Estatales (Transferencias y/o Recalendarizaciones), no del proceso de Coordinación Interinstitucional.

- **Anexo VI**

No fue presentado por la ejecutora del Fondo



- **Anexo VIII**

No fue presentado por la ejecutora del Fondo

Principales Resultados

- ✓ No se pueden identificar las poblaciones potencial, objetivo ni atendida con estos recursos, toda vez que la SEFIPLAN los va otorgando mediante ampliaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal, razón por la cual la SEV se ve imposibilitada a realizar una planeación con metas y objetivos si se desconoce el destino de los mismos.
- ✓ No se contó con presupuesto original ni modificado, solo ejercido.
- ✓ Se tiene un conocimiento del manejo de la normatividad aplicable al Fondo.
- ✓ No hay un proceso real de planeación, debido a que es la SEFIPLAN la que determina el destino del recurso y no notifica a esta Secretaría si enviará o no el recurso, ya que según el Art. 47 de la Ley de Coordinación Fiscal considera nueve diferentes rubros en lo que puede ser utilizado el recurso, entre ellos educación pública.
- ✓ Los sistemas de información y los indicadores de supervisión y control del Fondo no están especificados.
- ✓ No existen mecanismos de validación de la información y de dificultades para el seguimiento y control extremo del Proceso de Gestión.
- ✓ No hay una Coordinación Interinstitucional específica, que ayude a la operación de los procesos.
- ✓ Falta elaborar correctamente diagramas de flujo que sustenten los procesos que puedan ser aplicados al Fondo.
- ✓ No se presentaron todos los formatos requisitados, aun cuando se solicitaron en un periodo de evidencia documental adicional.



6. Conclusiones y Recomendaciones



Conclusiones

De manera general se puede concluir que el desempeño del FAFEF en 2015 es un poco indefinido, por las características propias de mismo Fondo.

Al hacer la revisión de los anexos que la Ejecutora proporcionó, se verificó que el Fondo cuenta con un sustento jurídico claro y explícito, manejado por la SEV, lo cual se considera una fortaleza.

La imposibilidad de definir poblaciones, limita a tener una base de datos que contemple el padrón de beneficiarios del Fondo.


Hay procesos definidos como Administración, Ejecución y Gestión, pero no muy concretos como Planeación o Coordinación Interinstitucional.

La definición de algún indicador que mida la supervisión y control ayudaría a los procesos. No se tuvo alguna evidencia de que se tengan subprocesos, cabe mencionar que se presentó una muy buena recomendación a la modificación a la normatividad.

Finalmente, se menciona que la elaboración y autorización de Flujogramas que definan procesos que pudieran aplicar a este Fondo, coadyuvarían a un mejor manejo del FAFEF.

Recomendaciones

- ✓ Los sistemas de información y los indicadores de supervisión y control del Fondo no están especificados.
- ✓ Determinar los mecanismos de validación de la información y dificultades para el seguimiento y control extremo del Proceso de Gestión.
- ✓ Identificar la Coordinación Interinstitucional que pueda existir, como área de oportunidad en los procesos.
- ✓ Elaborar correctamente diagramas de flujo que sustenten los procesos que puedan ser aplicados al Fondo.



Anexo I Ficha Técnica de Identificación del Fondo

ANEXO I

Ficha Técnica de Identificación del Fondo Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)

2015

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ramo	Ramo 33
	Institución	Secretaría de Educación de Veracruz
	Entidad	Veracruz
	Unidad Responsable	Oficialía Mayor
	Clave Presupuestal	104523001251ADI464D
	Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)
	Año de Inicio	2015
	Responsable titular del fondo	C.P. Carol Jessica Moreno Torres
	Teléfono de contacto	841-77-00 Ext. 7510
	Correo electrónico del contacto	
Objetivos	Objetivo general del fondo	Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman.
	Principal Normatividad	Ley de Coordinación Fiscal
	Eje del PND con el que está alineado	Sí existe vinculación con la Meta Nacional III. "México con Educación de Calidad" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND); en donde, el plan de acción de la meta, intenta articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera que ayude a garantizar una educación de calidad. Dentro del plan de acción de la Meta III, se menciona que "Un México con Educación de Calidad será sinónimo de un gobierno comprometido con la igualdad de oportunidades y el despliegue de una imaginación renovadora que sea fuente del desarrollo nacional. La educación de calidad será la base para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su nivel de vida y contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y capacidad innovadora e impulsando valores cívicos y éticos, que permitan construir una ciudadanía responsable y solidaria con sus comunidades".
	Objetivo del PVD con el que está alineado	Sí existe vinculación con la Meta Nacional III. "México con Educación de Calidad" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND); en donde, el plan de acción de la meta, intenta articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera que ayude a garantizar una educación de calidad. Dentro del plan de acción de la Meta III, se menciona que "Un México con Educación de Calidad será sinónimo de un gobierno comprometido con la igualdad de oportunidades y el despliegue de una imaginación renovadora que sea fuente del desarrollo nacional. La educación de calidad será la base para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su nivel de vida y contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y capacidad innovadora e impulsando valores cívicos y éticos, que permitan construir una ciudadanía responsable y solidaria con sus comunidades". Asimismo el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD), el Fondo se relaciona con el apartado III.4 "Educación de calidad: clave de la prosperidad", perteneciente al capítulo III "Construir un mejor futuro para todos".
	Programa (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Sí en el Programa Sectorial de Educación en el Capítulo I Diagnóstico
	Objetivo (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	Cuenta con 6 objetivos principales para articular el esfuerzo educativo, con sus respectivas estrategias y líneas de acción.
	Indicador (Sectorial, Especial o Institucional) con el que está alineado	De acuerdo a los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ramo 33 establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el FAFEf va dirigido a 4 principales indicadores que son: Índice de Impulso al Gasto de Inversión, Contribución al Fortalecimiento Financiero, Índice de Impacto de la Deuda Pública e Índice de Logro Operativo, por lo tanto éstos no aplican para el destino dado a los recursos del FAFEf en el 2014, toda vez que éste fue ejercido en el capítulo 1000 de servicios personales.
Propósito del fondo	Apoyar la educación pública	

ANEXO I


Ficha Técnica de Identificación del Fondo

Evaluación de Procesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)

2015

Tema	Variable	Datos
Población potencial	Definición	No se puede cuantificar las poblaciones atendidas con estos recursos, toda vez que la SEFIPLAN los va otorgando mediante ampliaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal, razón por la cual la SEV se ve imposibilitada a realizar una planeación con metas y objetivos si se desconoce el destino de los mismos. Si la SEFIPLAN desde la elaboración de los anteproyectos de presupuesto notificara el destino de los mismos, sí se podría tratar de establecer una planeación y cuantificar las poblaciones atendidas.
	Unidad de medida	
	Cuantificación	En los recursos del FAFEF que destina la SEFIPLAN a la SEV, no se utiliza ninguna metodología para cuantificar a las poblaciones, toda vez que éstos los van otorgando mediante ampliaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y se van aplicando para cubrir parcialmente las nóminas estatales, ya que el monto que autorizan es insuficiente para cubrir la totalidad de la misma y regularmente se ejercen en la partida 1102 de Sueldos y Salarios.
Población objetivo	Definición	
	Unidad de medida	
	Cuantificación	
Población atendida	Definición	En el caso de la Secretaría de Educación se podría identificar a la población atendida como el número de trabajadores que se vieron beneficiados con el pago de sus salarios, toda vez que estos recursos se aplicaron para pago de nómina en el capítulo 1000 "Servicios Personales".
	Unidad de medida	
	Cuantificación	La Secretaría de Educación de Veracruz no ha podido planear acciones, objetivos y metas desde la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio de los recursos del FAFEF, toda vez que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, considera nueve diferentes rubros, dentro de los cuales está la educación pública. Al llegar los recursos a la SEFIPLAN es ésta quien determina el destino para el ejercicio de los mismos, los cuales va ministrado mes con mes a la SEV, por tal razón no se ha podido hacer una debida planeación, ya que como la propia ley lo señala, son para saneamiento y fortalecimiento financiero de las Entidades Federativas.
Cobertura geográfica	En la entidad	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto original	
	Presupuesto modificado	
	Presupuesto ejercido	\$2,109,764,424.00
Destino de los Recursos	Breve descripción del destino de los recursos	Capítulo 1000
Radicación de los recursos	Fecha y de qué manera se realiza	Enero, Febrero y Marzo-DSP de fecha 31 de marzo y abril- DSP de fecha 27 de abril Mayo y Junio- de fecha 30 de junio Julio- DSP de fecha 24 de agosto. Agosto y Septiembre- DSP de fecha 26 de agosto Octubre, Noviembre y Diciembre-DSP de fecha 12 de octubre

Nota: Si la respuesta contiene anexos, adjuntar a la ficha los soportes de la variable.




Anexo II
Ficha Técnica de la
Normatividad
Aplicable al Fondo

ANEXO II

Ficha Técnica de la Normatividad Aplicable al Fondo

Normatividad Federal (Anexar liga electrónica o evidencia documental)
CÓDIGO FINANCIERO
LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
LEY DE COORDINACIÓN FISCAL
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA REGISTRAR CADA NÓMINA
LINEAMIENTOS DEL GASTO DE OPREACIÓN FONE
LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MANUAL DE NORMAS Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SEP
Acuerdo entre la Federación y el Gobierno del Estado (Anexar liga electrónica o evidencia documental)
ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
Normatividad del Estado de Veracruz (Anexar liga electrónica o evidencia documental)
CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ
LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBREANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEV



Anexo III
Cuestionario “Guía
Temática de la
Entrevista Semi-
Estructurada”

ANEXO III

Cuestionario "Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada

Los temas mencionados en este anexo son enumerativos y no limitados, por lo que cada punto puede ser ampliado.

DATOS DEL ENTREVISTADO (Confidencial)	
Nombre:	
Puesto:	
Antigüedad en el Puesto:	
Instrucciones: * Contestar las preguntas de la Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada. * Incluir de forma electrónica para cada pregunta evidencia documental (anexar los archivos en un CD, únicamente lo que se requisa).	
PLANEACIÓN	
Descripción General: Identificar y analizar cómo se desarrollan las distintas etapas relacionadas con la planeación, sus insumos y los productos que se generan para las siguientes fases operativas. Al respecto interesa conocer en qué medida el planteamiento de objetivos estratégicos, y la programación y presupuestación para el ejercicio del Fondo se relacionan con la operación real de los recursos.	
<i>Planeación Estratégica (12 preguntas)</i>	

1. ¿Cómo ocurre el proceso de planeación de las estrategias y acciones a desarrollar con los recursos de Fondo?

No se realiza una planeación en el FAFEF debido a que es la SEFIPLAN la que determina el destino del recurso y no notifica a esta Secretaría si enviará o no el recurso, ya que según el Art. 47 de la Ley de Coordinación Fiscal considera nueve diferentes rubros en lo que puede ser utilizado el recurso, entre ellos educación pública.

2. ¿Quiénes son los actores clave y las áreas que intervienen durante el proceso de planeación estratégica que servirá como base para la operación de los recursos del Fondo?

No se realiza una Planeación en el FAFEF porque no se sabe si SEFIPLAN dará el recurso a la Secretaría.

3.- Que información o documentos sirven como insumo para la Planeación Estratégica

No se realiza una Planeación en el FAFEF porque no se sabe si SEFIPLAN dará el recurso a la Secretaría.

4. ¿Qué documentos se producen durante la planeación estratégica?. Explique su contenido general.

No se realiza una Planeación en el FAFEF porque no se sabe si SEFIPLAN dará el recurso a la Secretaría.

5. ¿Existe algún mecanismo de validación sobre la planeación estratégica realizada?

No se realiza una Planeación en el FAFEF porque no se sabe si SEFIPLAN dará el recurso a la Secretaría.

6. ¿Cuáles son los criterios de focalización para la determinación de la población potencial y objetivo a beneficiarse con las acciones realizadas con los recursos del Fondo?

La existencia del FAFEF está sustentada en el grado de fortalecimiento a la estructura financiera de las dependencias de la Administración Pública Estatal a la cual está destinado, por lo tanto, más que estar enfocado en beneficios sociales para poblaciones definidas, su lógica y naturaleza se inclina más hacia la focalización de áreas de gasto prioritarias para mantener el balance financiero en las dependencias, independientemente si se destina a la educación, la infraestructura o la deuda pública, entre otros rubros que contempla la LCF. En el caso de la Secretaría de Educación se podría identificar a la población atendida como el número de trabajadores que se vieron beneficiados con el pago de sus salarios, toda vez que estos recursos se aplicaron para pago de nómina en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

7. ¿Qué retos se han identificado con respecto al proceso de planeación estratégica, los funcionarios y/u operadores del Fondo?.

Conocer desde la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos si la SEFIPLAN destinará los recursos del FAFEF a la SEV para poder establecer una planeación real de los mismos.

8. ¿Cuál es el proceso de programación y presupuestación de los recursos asociados al Fondo?

La SEV no ha podido programar los recursos del FAFEF ni elaborar un Programa Operativo Anual ya que no se conoce con anticipación si los recursos van a ser ministrados a la SEV o a alguna otra Dependencia, toda vez que éstos pueden ejercerse en diferentes rubros, según lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal, y la SEFIPLAN los va otorgando mediante ampliaciones presupuestales.

9. ¿El fondo cuenta con fuentes adicionales de financiamiento?

No

ANEXO III

Cuestionario "Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada

Los temas mencionados en este anexo son enumerativos y no limitados, por lo que cada punto puede ser ampliado.

10. ¿El fondo cuenta con indicadores que permitan evaluar la programación y la presupuestación durante la fase de Gestión?

No

11. ¿Cuál es su percepción sobre la factibilidad y pertenencia de las metas, indicadores y objetivos asociados a los recursos del Fondo?

No hay una meta específica del fondo , la MIR no contempla un indicador de servicios personales, solo uno referente a lo ejercido contra lo autorizado

12. ¿Cuáles son los principales retos que se identifican durante los procesos de programación y presupuestación de los recursos del Fondo.

Lograr que la SEFIPLAN informe sobre la asignación desde el Anteproyecto de Presupuesto

13.- Presente o elabore Flujograma del Proceso de Planeación.

No se realiza Planeación con los recursos del FAFEF

ADMINISTRACION

Descripción General: Identificar y analizar las etapas sustantivas para la administración de los recursos del Fondo, a partir de los cuales se financian los programas y proyectos en la entidad, en términos de la normatividad establecida.

Concentración y asignación de recursos presupuestarios (6 Preguntas)

1. ¿Los recursos son transferidos a la entidad de acuerdo con los montos y las exhibiciones pactadas con los montos y las exhibiciones pactadas con la federación?

Existe un calendario de ministración federal donde realiza dos radicaciones por mes (acuerdo para la distribución y calendarización para la ministración de los recursos del ramo 28 y 33). Es enviado a la SEFIPLAN

2. ¿Explicar el proceso de transferencias, la bancarización de los recursos, los montos y las exhibiciones pactadas con la federación?

La distribución es llevada a cabo por la SEFIPLAN, mediante ampliaciones presupuestales.

3. ¿Cuál es el establecimiento de garantías, sanciones por incumplimiento y el mecanismo financiero de pagos?

Referente a las Garantías de acuerdo a lo establecido en los art. 238, 239, 240, 241, 242, 243 y 244 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señalan que es la SEFIPLAN quien establece los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Polizas de Fianzas no fiscales en los actos de contratos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así mismo en caso de pagos se establece en el art. 233 del mismo Código que es la Tesotería de la Secretaría de Educación efectuara los pagos de las obligaciones y accesorias a cargo del Gobierno del Estado.

4. Explicar la correspondencia entre la programación y presupuestación con la operación real: experiencias.

No hay programación del recurso debido a que SEFIPLAN no informa que la secretaría recibirá el recurso.

5. ¿Qué opinión tiene sobre los principales retos que se consideran para operar los recursos de acuerdo con la programación y la presupuestación realizada?

No hay programación del recurso debido a que SEFIPLAN no informa que la secretaría recibirá el recurso.

6. ¿Cuáles son los principales retos que se identifican en las transferencias de los recursos?

Por ejemplo, en el caso de los desfases de los tiempos a los exhibiciones de montos.

No hay programación del recurso debido a que SEFIPLAN no informa que la secretaría recibirá el recurso.

7.- Presente o elabore Flujograma del Proceso de Administración.

Se anexa Flujograma de Otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal Estatal. ANEXO III.1

EJECUCIÓN

Descripción General: Identificar y analizar cómo se desarrollo el proceso; lo anterior con el fin de asegurar que los recursos asociados al Fondo sean usados de la mejor manera posible.

Emisión de pagos y previsión de bienes y servicios intermedios. (5 Preguntas)

1. ¿Cuál es el proceso por el cual se emiten los pagos?

Los pagos son realizados por la SEFIPLAN, de acuerdo al art. 233 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

2. ¿Se cuenta con sistemas informáticos para controlar la emisión de los pagos, y cuáles son?

Si, es utilizado por la Secretaría para hacer las afectaciones presupuestales toda vez que quien realiza los pagos es la SEFIPLAN debido a que es el administrador del Sistema tal y como lo establecen los "Lineamientos relativos al funcionamiento y Operación del Sistema Integral de Administración Financiera del estado de Veracruz" en su art. 5°

ANEXO III

Cuestionario "Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada

Los temas mencionados en este anexo son enumerativos y no limitados, por lo que cada punto puede ser ampliado.

3. ¿Cuál es el procedimiento de pago a proveedores y terceros?

De los pagos que se realizan en le área de caja de la Oficina de Tesorería de la SEFIPLAN se llevan de acuerdo al procedimiento que se anexa a este documento.

4. ¿Existe algún tipo de adquisición que no sea pagada por parte de las oficinas centrales, su justificación, y cómo sucede dicho proceso?

El recurso del FAFEF es complementario a los recursos estatales, toda vez que éste es proporcionado mediante ampliaciones presupuestales por la SEFIPLAN,

5. ¿Considera que existe áreas de oportunidad y mejora?

Si

6.- Presente o elabore un Flujograma del Procesos de Ejecución.

La Secretaria no ejecuta pagos a proveedores, el recurso es aplicado a capitulo 1000

GESTION

Descripción General: Identificar y analizar los procesos asociados al seguimiento del ejercicio de los recursos provenientes del Fondo a través de las auditorías, evaluaciones y los trabajos de contraloría social, particularmente de los avales ciudadanos.

Supervisión y Control. (10 Preguntas)

1. ¿Cuál es el proceso de supervisión y control, y sus vertientes?

A traves del Organismo Interno de Control, además de la Contraloría General del Estado

2. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados para dar seguimiento a las acciones asociadas a los recursos del Fondo?

Atraves del Órgano Interno de Control, el Órgano de Fiscalización Superior y por la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Evaluación Específica del Ramo 33

3. ¿Cuáles son los sistemas de información y los indicadores para la supervisión y el control?

Los sistemas autorizados para el desarrollo de las actividades pueden ser verificados en la página web de esta Secretaría www.sev.gob.mx

4. ¿Qué tipo de información asociada al ejercicio del Fondo es concentrada y sistematizada?

Proporcionar las referencias normativas para la integración contable y financiera.

Si, el Sistema Integral de Recursos Humanos, Sistema para el Control de Plantillas, Sistema para el Control de Correspondencia Institucional y el Sistema para el Control de Bienes patrimoniales, así como el Sistema de Integral de Administración Financiera implementado por el Gobierno del Estado de Veracruz (SIAFEV).

5. ¿De qué manera o quien valida la información contenida en los sistemas de información?

Son validados por el Director de Tecnologías de Información de la SEV

6. ¿Cuáles son los retos identificados en materia de supervisión y control?

Desface en los procesos administrativos debido al volumen que se genera en la secretaría, así como el solicitado a otras instancias.

7. ¿Cuáles son las principales irregularidades observadas y quejas recibidas sobre los procesos?

Desface en los procesos administrativos

8. ¿Cuáles son los mecanismos de validación de la información y dificultades para el seguimiento y control extremo?

Auditoría, por ejemplo.

A través de auditorías practicadas a esta Secretaría

9. Explicar el ejercicio del gasto: subejercicios, lo programado y lo ejercido en el 2015.

El recurso es aplicado en capítulo 1000

10. Explicar los principales retos sobre el subejercicio de recursos.

No hay subejercicio debido a que es utilizado en su totalidad para pago de Nómina

11.- Presente o elabore Flujograma del proceso de Gestión.

Se anexa Flujograma de la Solventación de Observaciones de Auditoría. ANEXO III.2

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Descripción General: Categorizar los procesos y sus elementos (insumos, actividades, mecanismos, actores y productos) a partir de objetivos comunes en entidades analíticas que permitan una mejor comprensión sobre el ejercicio del Fondo. (4

Preguntas)

1. ¿Existe Coordinación Intra e interinstitucional para la operación de los recursos asociados al Fondo?

Si

ANEXO III

Cuestionario "Guía Temática de la Entrevista Semi-Estructurada

Los temas mencionados en este anexo son enumerativos y no limitados, por lo que cada punto puede ser ampliado.

2. Mencione las áreas con las que se enfrentan mayores retos en materia de coordinación.

Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, debido a que no informan si el recurso del FAFEF será aplicado en educación

3. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados para transmitir información y comunicarse entre las dependencias y la áreas involucradas en la operación de los recursos asociados al Fondo?

Documental, telefónicamente y correos electrónicos

4. Mencione las ventanas de oportunidad para mejorar la coordinación interinstitucional, la transmisión de información y la comunicación sobre la operación de los recursos asociados al Fondo.

Los recursos que otorgue la SEFIPLAN lleguen en tiempo y forma.

5.- Presente o elabore Flujograma del proceso de la coordinación interinstitucional.

Se anexan Flujogramas de Otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal Estatal y Otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal a través de Movimientos Presupuestales Estatales (Transferencias y/o Recalendarizaciones). ANEXO III.1 y ANEXO III.3, respectivamente.

Nota: Sí no se cuenta con los Flujogramas de los Procesos, para su elaboración, deberá utilizarse la notación empleada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la Secretaría de la Función Pública en la dirección electrónica:

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n__Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf

Agradeciendo sus atenciones, para la contestación del Cuestionario, de haber algún comentario de su parte favor de requisitar los siguientes puntos, si no, se da por concluida la actividad.

Comentarios:

1.- Sugerencias para mejorar la operación del Fondo

2.- Algún tema adicional que desee abordar o, en su caso, algún tema de los que han sido considerados sobre el que desee mayor grado de precisión.

3.- Comentarios Adicionales



Anexo IV

Análisis FODA

ANEXO IV
Análisis FODA

FORTALEZAS		OPORTUNIDADES	
<p>Se tiene pleno conocimiento por parte de los responsables del manejo del Fondo referente a la Normatividad que regula la aplicación de los recursos derivados de éste.</p> <p>El Personal involucrado en el manejo del Fondo, tiene una clara propuesta para modificar la normatividad y lograr así mejorar la aplicación de los recursos del FAFEF.</p>		<p>Que se realicen adecuaciones a la normatividad que regula la aplicación de los recursos provenientes del FAFEF.</p> <p>Que las dependencias ejecutoras sean comunicadas con antelación si recibirán recursos y tener bien identificado el rubro de aplicación.</p>	
DEBILIDADES	RECOMENDACIONES	AMENAZAS	RECOMENDACIONES
<p>No se cuenta con Diagramas de Procesos bien definidos para el manejo de los recursos del Fondo.</p>	<p>Elaborar Diagramas de Procesos bien definidos para el manejo de los recursos.</p>	<p>Que no se reciban recursos del FAFEF.</p>	<p>Que se les informe con antelación si la dependencia recibirá recursos y hacia donde estará orientada su aplicación.</p>




Anexo V Recomendaciones

ANEXO V
Recomendaciones

En este Anexo el equipo Evaluador deberá valorar si la recomendación implica una consolidación del proceso.

B) Consolidación

Proceso	Recomendación	Breve Análisis de Viabilidad de la Implementación	Principales Responsables de la Implementación	Situación Actual	Efectos Potenciales Esperados	Medio de Verificación
Planeación	Los sistemas de información y los indicadores de supervisión y control del Fondo no están especificados.					
Gestión	Determinar los mecanismos de validación de la información y dificultades para el seguimiento y control extremo del Proceso de Gestión.					
Coordinación Interinstitucional	Identificar la Coordinación Interinstitucional que pueda existir, como área de oportunidad en los procesos.					
Planeación Administración Ejecución Gestión Coordinación Interintitucional	Elaborar correctamente diagramas de flujo que sustenten los procesos que puedan ser aplicados al Fondo.					




Anexo VI
Matriz de
Indicadores de los
Fondos Federales
del Ramo General
33 (SFU)

ANEXO VI

Matriz de Indicadores de los Fondos Federales del Ramo General 33 SHCP (Reportados SFU)

No.	Nivel (Fin, propósito, componentes y actividades)	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Fórmula	Frecuencia de Medición	Comentarios
1	Fin					
2	Propósito					
3	Componente					
4	Componente					
5	Actividad					


Nota: Anexar o proporcionar la dirección electrónica donde se encuentren disponibles las Fichas Técnicas de los Indicadores de los Fondos.



Anexo VII
Ficha Técnica con
los Datos Generales
de la Evaluación

Anexo VII. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33</i>
Nombre del Fondo evaluado	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</i>
Unidad(es) responsable(s) de la operación del Fondo	<i>Secretaría de Educación</i>
Servidor(a) público(a) responsable del Fondo	<i>Mtra. Xóchitl Adela Osorio Martínez</i>
Instancia pública de coordinación de la evaluación	<i>Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)</i>
Año de término de la evaluación	<i>2016</i>
Tipo de evaluación	<i>Procesos</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Instituto de Consultoría Universitaria Santin S.C. (ICUS)</i>
Nombre del coordinador(a) externo de la evaluación	<i>Lic. Gustavo Santin Nieto</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	<i>Lic. Juan Carlos Flores Landa Dra. Patricia Emma Muñiz Martelon Lic. Félix Francisco Martínez Rodríguez</i>
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo (DGFSPD)</i>
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	<i>Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona Directora General DGFSPD</i>
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Lic. Mario Alfredo Baez Hernández Subdirector de Seguimiento de Programas de Desarrollo</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Convenio de Colaboración Interinstitucional</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>Ninguno</i>
Fuente de financiamiento	<i>Ninguno</i>




Anexo VIII
Ficha de
Identificación y
Equivalencia de
Procesos del Fondo

Anexo VIII: Ficha de identificación y equivalencia de procesos del Fondo

Para la identificación y clasificación de los procesos del Pp se sugieren los siguientes pasos:

1. Listar los procesos identificados.
2. Comparar los procesos identificados del Pp con aquellos correspondientes al Modelo general de procesos. Colocar en el renglón correspondiente el nombre de cada proceso del Pp identificado como equivalente.
3. Colocar al final de la lista aquellos procesos del Pp que no sean equivalentes con el Modelo general de procesos.

Modelo general de procesos	Número de secuencia	Procesos o subprocesos del Pp identificados por el evaluador (Nombre y breve descripción)
Planeación		
Administración		
Ejecución		
Gestión		
Coordinación Interinstitucional		
Procesos identificados por el evaluador que no coinciden con el Modelo general de procesos		
Otros procesos (nombre del proceso)	Número de secuencia	Descripción breve



Anexo IX
Propuesta de
Modificación a la
Normatividad del
Fondo

Anexo IX: Propuesta de modificación a la normatividad del Fondo

Tipo de norma-tividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación
Lay de Coordinación Fiscal	<p>Artículo 47. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:</p> <p>I.</p> <p>II.</p> <p>...</p> <p>VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y</p> <p>IX...</p> <p>Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman.</p> <p>Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán</p>	<p>Los Recursos enviados por la SEFIPLAN a la Secretaría de Educación para el pago de la Nómina Estatal fueron observados por la Auditoría Superior de la Federación por dos ejercicios fiscales, observando que el Gobierno del estado destinó recursos del fondo para el pago de servicios personales por concepto de sueldos y salarios, erogaciones que corresponden a gasto corriente, lo anterior en incumplimiento del artículo 47, fracción VIII y último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Sea más específico este artículo para los conceptos en los que se puede o no aplicar el recurso en Educación Pública, toda vez que al mencionar que pueden ser adicionales a los recursos locales aprobados, pueden causar confusión</p>	<p>Que los recursos del FAFEF puedan ser aplicados en Nómina Estatal</p>	

Anexo IX: Propuesta de modificación a la normatividad del Fondo

Tipo de norma-tividad	Dice:	Problema generado (causas y consecuencias):	Se recomienda decir:	Efecto esperado de aplicar la recomendación de cambio	Restricciones prácticas que puedan existir para su implementación
	<p>destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores.</p> <p>Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.</p>				



Entrevista a Profundidad



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2016

Entrevista a Profundidad para la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33

Table with 2 columns: Dependencia (SEV), Fondo (FAJEF), Nombre (MARIO A. LAGUNA MARTINEZ), Cargo (ASESOR OFICIALIA MAYOR)

CUESTIONARIO:

1. De acuerdo a su experiencia, ¿en cuál o cuáles etapas de las señaladas (Planeación, Administración, Ejecución, Gestión y Coordinación Interinstitucional) existen oportunidades para mejorar la aplicación de las aportaciones del Fondo?

Respuesta: No se realiza una planeación de FAJEF porque no se sabe el destino que SEFIPLAN le va a dar al Fondo.

2. ¿Existen procedimientos estandarizados de mecanismos de selección a beneficiarios compatibles con la normatividad del Fondo? ¿Los criterios son claros y explícitos para la selección de beneficiarios? ¿Están disponibles para consulta del público en general?

Respuesta: se destinan al pago de la nómina estatutaria como parcialidad. Finanzas va autorizando mes x mes. No hay un criterio específico para selecc. de beneficiarios

3. ¿El Fondo tiene mecanismos para identificar si se cumple el Propósito? ¿Son suficientes y pertinentes?

Respuesta: El Fondo dice que es un apoyo para fortalecer el gasto de entidades federativas. Como se destina a capítulo 1000 es difícil planear.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2016

Entrevista a Profundidad para la Evaluación de Procesos de los
Fondos Federales del Ramo General 33

4. ¿Qué se entiende por Planeación Estratégica? (para los Operadores del Fondo)

Respuesta: Es el proceso sistemático donde se detallan las acciones específicas y los objetivos que se pretenden alcanzar

5. ¿Cuáles son las actividades o acciones de planeación estratégica que el Fondo realiza?

Respuesta: No hay planeación.

6. ¿Qué información o documentos sirven de insumo para la planeación estratégica?

Respuesta: No aplica

7. ¿La planeación estratégica establece indicadores para medir los avances en las metas establecidas? ¿Las metas son factibles y están orientadas a impulsar el desempeño del Fondo?

Respuesta: No hay una meta específica del Fondo. La MIR no contempla un indicador de servicios personales. Hay un indicador referente a lo ejercido vs. autorizado



SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2016

Entrevista a Profundidad para la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33

8. ¿Existe algún procedimiento que indique las acciones a tomar en caso de que se detecte alguna irregularidad en los manejos del Fondo?

Respuesta: Apegarse a la normatividad. Derivado de la fiscalización de recursos, se ha solicitado por oficio a las áreas, no recordar en las observaciones o faltas.

9. ¿Ha detectado cuellos de botella en el proceso de ejecución? ¿Si es el caso descríbalos?

Respuesta: Que Finanzas informe de la asignación desde el Anteproyecto de Presupuesto

10. ¿Existe algún mecanismo o proceso en caso de que se detecte alguna inconformidad en los beneficiarios o usuarios de los recursos del Fondo?

Respuesta: Las quejas se presentan ante el OIC y Oficina Mayor. Hay un portal de quejas y denuncias. A través del Portal que hay una sección de quejas y denuncias

Xalapa, Ver. a 18 de mayo de 2016.

Por la Dependencia o Entidad

Por el COLVER

Mano A. Laguna Martinez

Carlos Torres Lara

Nombre y Firma del Entrevistado

Nombre y Firma del Validador



Experiencia Evaluación Fondos Federales 2016

En este Informe Final, se ha dado la oportunidad de plasmar las impresiones que como Evaluador de Fondos Federales se ha tenido sobre la Planeación y Ejecución del Programa Anual de Evaluación y la realización de la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33 y en mi caso específicamente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

La evaluación del proceso así como cualquier otro tipo de evaluación resulta de gran interés, ya que a través de este mecanismo de evaluación, se cuenta con la posibilidad de explorar el análisis de gabinete implementando diversas técnicas de análisis de información que a su vez, complementándolo con el trabajo de campo, realizando visitas coordinadas a las Ejecutoras de los Fondos, se logra coadyuvar a efectuar una evaluación más integral. Para el desarrollo de las entrevistas a profundidad durante la evaluación del ejercicio 2015, se tomó la decisión de efectuarlas en grupos de tres evaluadores, con la finalidad de mejorar el mecanismo que se venía realizando en ejercicios anteriores, lo cual nos direccionó a obtener un resultado positivo y una aceptación favorable por parte de las ejecutoras.

Este año, se ha tenido a bien cambiar la Evaluación de Específica a Evaluación de Procesos, teniendo como acompañamiento un periodo de capacitación y una serie de mesas de trabajo como líneas estratégicas para la obtención de buenos resultados.

La designación de enlaces por parte de las Ejecutoras, abre canales de comunicación más prácticos que permiten que los trabajos de recopilación de información sean más fluidos, permitiendo con ello un buen análisis de la información; cabe mencionar que no se descuidó esa parte formal de mantener informados a los titulares de las diversas ejecutoras referente al avance del Cronograma de Actividades.

Para el Informe Final, se cuenta con una nueva plantilla para la integración de la información, con la cual se ha tratado de cuidar el diseño, prioridad al contenido y un acabado de calidad, que por normatividad como actividad final serán difundidos en diversas Páginas de Internet.

Cada Fondo, tiene su particularidad, lo cierto es que el esfuerzo humano, el equipo de trabajo y la responsabilidad con la que cada evaluador asumió el

desarrollo eficiente de la actividad encomendada, unió lazos de compañerismo para cumplir en tiempo y forma con una serie de actividades que repercutieron para que el día de hoy se esté presentando al lector este enriquecedor documento.

JUAN CARLOS FLORES LANDA
AUXILIAR DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Presentación PAE y Tdr's 2016

9 de Mayo del presente en el auditorio de la SEFIPLAN, se efectuó la “Presentación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 y los Términos de Referencia (TdR)”.



El presidium estuvo conformado por: Ing. Miguel Luis Álvarez Zamorano, Subsecretario de Planeación; Dr. Mauricio Lascurain Fernández, Subdirector Académico de El COLVER (Instancia Externa Evaluadora); Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona, Directora General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo; y Mtro. Carlos Reyes Sánchez, Director General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo.



Se contó con la asistencia de 78 funcionarios de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave de 15 Dependencias, quienes fueron evaluados conforme al Programa Anual de Evaluación 2016 en 7 Fondos Federales a su cargo.

Mesas de Trabajo 2016

11 de mayo, en el Aula de Capacitación de la Dirección General de Innovación Tecnológica, se efectuó la primera *“Mesa de Trabajo de Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33”*.



El Fórum estuvo conformado por la presencia de los siete evaluadores de Fondos Federales y se contó con la distinguida presencia del Ing. Miguel Luis Álvarez Zamorano, Subsecretario de Planeación.



El principal objetivo de la mesa de trabajo fue acordar que Anexos de los Tdr's llenarían las ejecutoras y cuales los evaluadores, establecer los enlaces con las Ejecutoras y presentar la planeación y acordar la logística de las entrevistas a profundidad.

Entrevistas a Profundidad 2016

El 17 de mayo, en las Instalaciones de la Secretaría de Infraestructura de Obras Públicas (SIOP) y el 18 de mayo, en las Instalaciones de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), se efectuó la actividad de “Entrevista a Profundidad” al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

SIOP



SEV



El equipo Evaluador presente estuvo conformado por la responsable de evaluar FAFEF, Lic. Juan Carlos Flores Landa y lo acompañaron los evaluadores Lic.

Julissa Jiménez y la Lic. Demetria Domínguez Gómez, se contó con la presencia de 5 funcionarios públicos que intervienen en el manejo del Fondo para el caso de la SIOP y 3 para el caso de la SEV.



SEV



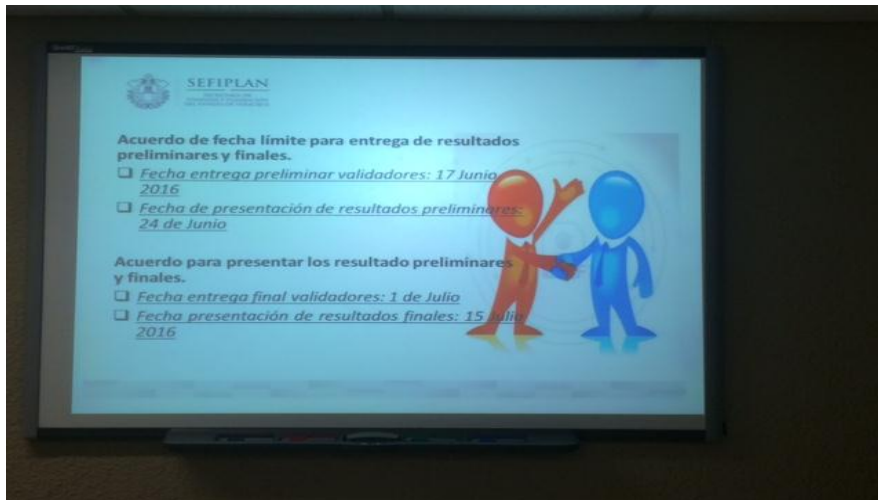
Es de suma importancia mencionar que en la entrevista realizada, no se obtuvieron resultados favorables que nos permitieran dar puntual desarrollo a la Evaluación de Procesos, derivado de que los entrevistados mencionan que durante el ejercicio evaluado no recibieron recursos provenientes del FAFEF.

Mesas de Trabajo 2016

30 de mayo, en la Aula de Capacitación de la Dirección General de Innovación Tecnológica, se efectuó la segunda “*Mesa de Trabajo de Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de los Fondos federales del Ramo general 33*”.

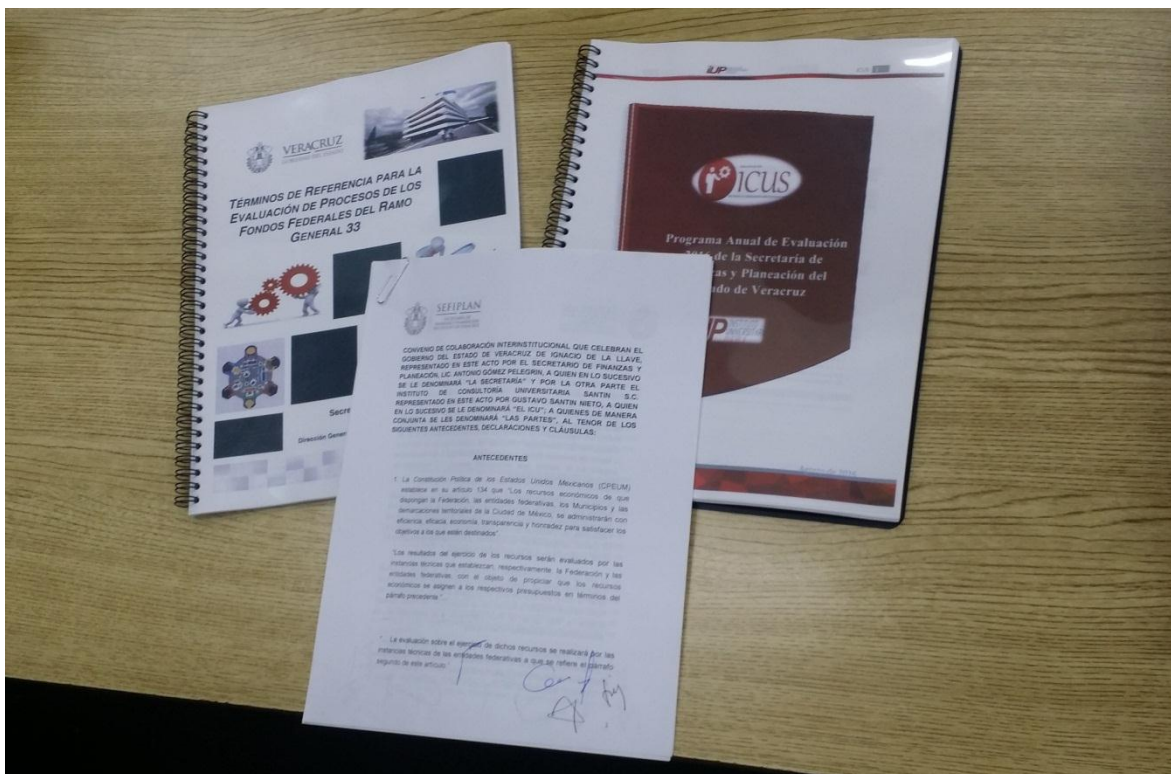


El Fórum estuvo conformado por la presencia de los siete evaluadores de Fondos Federales, se levantó lista de asistencia, evidencia fotográfica y se tomaron diversos acuerdos.



El principal objetivo de la segunda mesa de trabajo fue acordar entrega de avance de llenado de formatos, propuesta de 7 portadas para los Informes Preliminares y el análisis de la experiencia de la entrevista a profundidad.

Convenio y Trabajo con el ICUS



El 2 de agosto de 2016, el titular de la SEFIPLAN celebró un Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Instituto de Consultoría Universitaria Santín S.C. (ICUS), con el objeto de concluir los trabajos de ejecución del PAE 2016 de la Administración Pública Estatal, en las que se determinó al ICUS como Evaluador Externo.

El ICUS, emitió su opinión con respecto a la evidencia documental presentada de manera posterior a la presentación de los resultados preliminares por las Dependencias y Entidades evaluadas e integró los Informes Finales de las evaluaciones a Fondos Federales contenidos en el PAE, conforme a los Términos de Referencia que elaboró la SEFIPLAN.

Además, remitió los Informes Finales de las evaluaciones acordadas y establecidas en el PAE 2016 a la SEFIPLAN, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, para su validación correspondiente.



La presente Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33, estuvo a cargo de las siguientes personas que firman la presente, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Presentan
Evaluación Externa

Lic. Gustavo Santin Nieto
Representante Legal del Instituto de Consultoría
Universitaria SANTIN S.C.

Dra. Patricia Emma Muñoz Martelón
Colaboradora del Instituto de
Consultoría Universitaria SANTIN S.C.

Lic. Félix Francisco Martínez
Rodríguez
Colaborador del Instituto de
Consultoría Universitaria SANTIN
S.C.

Revisa

Lic. María de Lourdes Gamboa
Carmona
Directora General y Encargada del
Seguimiento, Supervisión y Recepción
de los Trabajos y Productos.

Valida

Lic. Juan Carlos Flores Landa
Auxiliar de la Instancia Evaluadora

Coordinador de la Evaluación

Ing. Miguel L. Álvarez Zamorano
Subsecretario de Planeación

Estas firmas corresponden a la Evaluación de Procesos de los Fondos Federales del Ramo General 33.



SEFIPLAN

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Av. Xalapa N°301, Col. Unidad del Bosque,
Xalapa, Veracruz, C.P. 91010